

**CLÁUSULA ADICIONAL N°1 AL CONTRATO Nro. 202200138**

<b>CONTRATISTA:</b>	Claudia Patricia Diosa Galeano
<b>CEDULA:</b>	43.529.351
<b>CONTRATO No:</b>	202200138
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de apoyar la unidad de presupuesto en la oportuna y eficaz respuesta en la generación de documentos presupuestales necesarios en los procesos contractuales de la ESU.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Cinco (5) meses, y tres (3) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, sin exceder el 30 de junio de 2022.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	3/02/2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 16.340.400 (dieciséis millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos pesos m/l)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	<b>Plazo: Ampliación del contrato Nro. 202200138 por seis (6) meses, hasta el 31 de diciembre de 2022.</b>  <b>Valor: Adición de recursos por valor de diecinueve millones doscientos veinticuatro mil pesos m/l (\$19.224.000).</b>
<b>VALOR FINAL:</b>	<b>Treinta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m/l (\$35.564.400)</b>
<b>PLAZO FINAL:</b>	<b>Desde el 03 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022</b>

La presente constituye la cláusula Nro. 1 al contrato No 202200138, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de apoyar la unidad de presupuesto en la oportuna y eficaz respuesta en la generación de documentos presupuestales necesarios en los procesos contractuales de la ESU,” en virtud de la cual se modifica el plazo y el valor de ejecución del contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 28 de enero de 2022 entre la ESU y la señora Claudia Patricia Diosa Galeano, fue celebrado el contrato de prestación de servicios Nro. 202200138, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de realizar el apoyo a la Supervisión e implementación de los contratos suscritos por la ESU, llevando a cabo la elaboración de reportes e informes para los clientes finales y de más actividades que requiera la Subgerencia de Servicios,” con un plazo de inicial de ejecución de cinco (5) meses, y tres (3) días contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad Jurídica, y por un valor inicial de dieciséis millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos pesos m/l ( \$ 16.340.400).

- B. La garantía contractual fue aprobada el 03 de febrero de 2022.
- C. Que, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato No. 202200138., mediante escrito radicado 2022005344, presentó la justificación respectiva para modificar el contrato, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, adicionar recursos por valor de diecinueve millones doscientos veinticuatro mil pesos m/l (\$19.224.000) y modificar el valor asegurado de las garantías expedidas.
- D. A continuación, se presenta el informe presupuestal del contrato No. 202200138.

Centro de costos	10402
Rubro al presupuesto	21202020080101-1/82221
Disponibilidad presupuestal	2022000631
Compromiso presupuestal	2022000694
Requerimiento N°	2022005344

- E. Que, en virtud de lo anterior, es menester para la ESU desarrollar las acciones necesarias que permitan garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados con la señora Claudia Patricia Diosa Galeano, en el marco del contrato No. 202200138.
- F. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO.** Modificación de la cláusula **Tercera. Plazo.** Con el fin de ampliar su vigencia por seis (6) meses, es decir, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO:** Modificar el valor del contrato No. 202200138, para adicionar recurso, por la de diecinueve millones doscientos veinticuatro mil pesos m/l (\$19.224.000) Quedando un valor total de **Treinta** y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m/l (\$35.564.400).

**TERCERO: Garantías:** La contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202200138, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

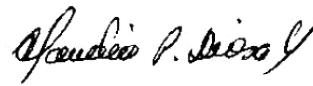
**CUARTO:** Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

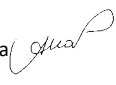
Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de junio de 2022.




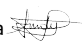
**JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO**  
Secretario General



**CLAUDIA PATRICIA DIOSA GALEANO**  
Contratista

Proyectó: Ana Cecilia Valencia – Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana 

Aprobó: Marelbí Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Sindy Johana Londoño Agudelo - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Humana 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.